

Res. Leg. N.º. 793

Permiso á don José
Máximo Bamberger

Lima, 4 de setiembre de 1908.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don José Máximo Bamberger, el permiso que solicita en cumplimiento de lo prescrito en el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución para aceptar el cargo de agente consular del Imperio Chino en el puerto de Pacasmayo.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*D. Matto*, Secretario del Senado.—*Lizardo Franco*, Diputado Pro Secretario.

Al Excmo Sr. Presidente de la República.

Lima, 28 de octubre de 1908.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Porrás*.